

cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 3 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales*

Grupo XIV, «Proyectos».

**21450** *ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que se declara desierto el concurso de traslado de Universidad (Escuela Técnica Superior) a la cátedra que se indica.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de la Cátedra del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**21451** *ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 839/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios.
- c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos*

Grupo XIV, «Motores y Máquinas agrícolas II».

**21452** *ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Topología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

**21453** *ORDEN de 9 de septiembre de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes o por haber renunciado el único aspirante a los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Urología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. Convocado por Orden de 15 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio).

«Lengua y Literatura Inglesas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero).

«Filología inglesa», de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago y de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 16 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

**21454** *RESOLUCION de 23 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filología latina» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Por Orden ministerial de 18 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo

de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filología latina» (Facultad de Filosofía y Letras), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

#### ANEXO

##### Admitidos

Aldama Roy, Ana María (DNI 17.833.688).  
 Alvar Ezquerro, Antonio (DNI 2.190.063).  
 Arias Abellán, María del Carmen (DNI 24.074.676).  
 Avilés Zapater, Jorge (DNI 36.952.827).  
 Baltar Veloso, Ramón (DNI 33.162.734).  
 Cano Alonso, Pedro Luis (DNI 38.485.883).  
 Cristóbal López, Vicente (DNI 650.274).  
 Cuartero Sancho, María Pilar (DNI 7.827.243).  
 Chaparro Gómez, César (DNI 8.868.538).  
 Fernández Aller, María del Carmen (DNI 16.177.188).  
 Fernández Vaiverde, Juan (DNI 75.661.933).  
 Ferreres Pérez, Lamberto (DNI 36.953.731).  
 García Fuentes, María Cruz (DNI 21.935.566).  
 González Fernández, Julián (DNI 744.384).  
 González Luis, José (DNI 41.992.711).  
 Granados Fernández, María Consolación (DNI 45.055.519).  
 Juan Castelló, Jaime (DNI 41.435.010).  
 López López, Aurora (DNI 33.794.861).  
 Mateu Areste, Francisco Javier (DNI 17.830.318).  
 Medina Casanovas, Jaume (DNI 77.063.601).  
 Morano Rodríguez, Ciriaca (DNI 27.781.678).  
 Ollero Granado, Dionisio (DNI 8.731.800).  
 Pabón de Acuña, María del Carmen (DNI 110.923).  
 Palacios Martín, Angela (DNI 11.671.107).  
 Palacios Royán, José (DNI 74.781.055).  
 Quetglas Nicolau, Pedro Juan (DNI 41.401.015).  
 Ramírez de Verger Jaén, Antonio (DNI 28.380.820).  
 Riquelme Otáiora, José (DNI 22.408.391).  
 Rodríguez Fernández, Celso (DNI 35.492.154).  
 Romeo Pallás, José María (DNI 17.873.123).  
 Rovira Soler, Matilde José (DNI 21.303.862).  
 Sánchez-Lafuente Andrés, Angela (DNI 22.341.737).  
 Sevilla Rodríguez, Martín (DNI 10.775.580).  
 Vascárruel Martínez, Vitalino (DNI 9.647.110).  
 Vázquez Munera, Fulgencio (DNI 22.163.356).  
 Verdejo Sánchez, María de los Dolores (DNI 7.741.585).

##### Excluidos

Ninguno.

21455

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos al concurso de traslado convocado para la provisión de la cátedra de «Físico-Química aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vistos los escritos de don Francisco García Blanco y don Arturo Horta Zubiaga, Catedráticos titulares de «Química-Física» de la Facultad de Ciencias, que solicitan tomar parte en el concurso de traslado convocado por Orden de 6 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra de «Físico-Química aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares,

Teniendo en cuenta que la cátedra de la que son titulares los Catedráticos mencionados anteriormente no está equipada a la anunciada en este concurso, así como que el señor Horta Zubiaga no acompaña la hoja de servicios,

Esta Dirección General ha resuelto excluir de dicho concurso de traslado a don Francisco García Blanco y don Arturo Horta Zubiaga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

21456

RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la Escala Unica del Cuerpo de Letrados.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes normas:

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan diez plazas de la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con destino a las unidades periféricas de los Institutos Nacionales de la Salud, de la Seguridad Social, de Servicios Sociales y Tesorería General de la Seguridad Social, con la siguiente distribución:

##### 1.1.1. Seis plazas para el turno libre.

1.1.2. Una plaza para el turno de reserva a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

1.1.3. Tres plazas para el turno de reserva a que se refiere el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

##### 1.2. Las vacantes sin cubrir del turno restringido señalado en el apartado 1.1.2 se acumularán al turno del apartado 1.1.3.

1.3. En caso de que finalmente queden vacantes sin cubrir en alguno de los dos turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

1.4. Las plazas serán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5. Las bases de la oposición serán las establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 y las fijadas en la presente Resolución.

En lo no dispuesto en la normativa anteriormente citada, se estará a lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Tener la nacionalidad española.

2.2. Ser mayor de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido condenado por delito que imposibilite para el desempeño del cargo o funciones públicas, salvo que se hubiera producido la cancelación, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, Institucional o de la Seguridad Social.

2.6. Para ser admitido por el turno de reserva a que hace referencia la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, será necesario tener la condición de personal